



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre seis (06) del año dos mil veintidós (2022).

Restitución 25817-40-89-001-2022-00284-00

Demandante: MANUEL VICENTE RODRIGUEZ CHAPARRO y Otros

Demandado: HUVER ANTONIO PABON PALACIOS

Visto el informe secretarial, como quiera que se allegó escrito de la parte demandante solicitando que se dé por terminado el presente proceso, por cuanto se llegó a un acuerdo extraprocesal con la parte demandada, dando por terminado el contrato de arrendamiento del asunto y entregado el inmueble.

El despacho atendiendo la solicitud de la apoderada de la parte actora, por ser procedente, dispone la terminación del proceso.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE**;

PRIMERO: **Decretar la terminación del presente proceso** de Restitución de Inmueble, por las razones expuestas en éste proveído.

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto, archívese este proceso previas las anotaciones en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 029 de SEPTIEMBRE 7 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c888744bae42e3a7cf58ed3048ab1b2d65d74cf2436f724f0a3b26e53b92e4db**

Documento generado en 06/09/2022 06:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>